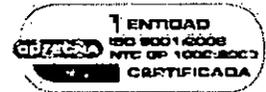




**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO

0000159

**24 ENE 2014**

*"Por la cual se asigna un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"*

### LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 61 literal g) y 115 de la Ley 489 de 1998, 2º del Decreto 1679 de 1991, 3º del Decreto 2054 de 2003, 25 de la Ley 909 de 2004, 9º del Decreto 1227 de 2005, 65 de la Ley 1437 de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 4802 del 15 de noviembre de 2011, a la funcionaria Martha Castillo Melo se encargó del empleo de Profesional Especializado código 2028 grado 13, generándose en consecuencia la vacancia temporal del cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 11 del cual es titular, actualmente asignado en el Grupo Ingresos y Cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que con Resolución No.5075 del 24 de noviembre de 2011, se encarga a la funcionaria Clara Julia Campos Pizarro del empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, vacante temporal, a quien posteriormente con Resolución No.004562 del 6 de noviembre de 2013 se encargo de otro empleo, presentándose nuevamente la vacante temporal del cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 11.

Que de acuerdo con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron nuevas normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones y se crea la Comisión nacional del servicio Civil.

Que se efectuó el proceso del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional No. 94 de fecha 23 de enero de 2014, para el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 11** y acorde con la certificación expedida el 17 de enero de 2014 por las doctoras María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano y la doctora Libia Constanza Vargas Ulloa, Coordinadora del Grupo Administración de Personal sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica a nivel Nacional y, atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera, previo agotamiento de la escala jerárquica, se estableció que a la fecha del presente estudio, no existen empleados titulares de derechos de carrera que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias Resolución 6021 de 2006 y en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 11**, razón por la cual se procederá a realizar la provisión del empleo mediante nombramiento provisional, tal y como consta en la **certificación de fecha 23 de enero de 2014**, suscrita por la Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez -Correa Glen y la Subdirectora de Talento Humano doctora María Clemencia Angulo González.

*Handwritten signature*

*"Por la cual se asigna un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"*

\*\*\*\*\*

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece: *"Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."*; a su vez el artículo 9° del Decreto 1227 de 2005, indica: *"De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron."*

Que teniendo en cuenta que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 11** es un empleo vacante temporal, no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, tal como lo determinó el artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 que modificó el párrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1° de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, *"(...)No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo."*, por lo que se considera viable efectuar un nombramiento provisional en un cargo vacante temporal y teniendo en cuenta que no existen funcionarios para encargar.

Que el 17 de enero de 2014, mediante oficio No.1435 expedido por el doctor Carlos Humberto Moreno Bermúdez, Presidente de la Comisión Nacional de Servicio Civil, en atención a requerimiento formulado por la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública manifiesta que en Sesión Extraordinaria se decidió unánimemente: *"...Se suspende entre el 17 y 24 de enero de 2014, la aplicación del procedimiento establecido en la Circular 5 de 2012 proferida por esta Comisión, solamente en relación con la publicación por cinco (5) días hábiles del estudio de verificación del cumplimiento de las condiciones para ser objeto de encargo"*. Decisión comunicada a las autoridades competentes del Ministerio de Transporte mediante correo electrónico del 20 de enero de 2014.

Que en consecuencia, atendiendo los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio No. 1435 del 17 de enero de 2014, no se efectúa por cinco (5) días hábiles la Publicación de estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional **No. 94 del 23 de enero de 2014**.

Que por necesidades del servicio es indispensable proveer el cargo vacante temporal de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 11**, para garantizar la eficiente prestación del mismo, por lo que es procedente nombrar con carácter provisional a la señora **ROXANA PAOLA SERRANO POMBO**, identificada con cédula de ciudadanía No.36.695.334 quien cumple los requisitos para desempeñar dicho cargo, según la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha 24 de enero de 2014.

Que actualmente el Grupo Control Disciplinario Interno de la Secretaria General, requiere del apoyo del nivel Profesional, en consecuencia se determina la pertinencia de asignar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 11** del Grupo Ingresos y Cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera, situación que es viable por cuanto el Ministerio de Transporte tiene planta global.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Asignar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 grado 11** del Grupo Ingresos y Cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera al Grupo Control Disciplinario Interno de la Secretaria General.

*CMP*

"Por la cual se asigna un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

ARTICULO 2°. Nombrar con carácter provisional a la señora **ROXANA PAOLA SERRANO POMBO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.695.334 en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** código 2044 grado 1.1, de la planta global en el Grupo Control Disciplinario Interno de la Secretaría General, vacante temporal de la cual es titular Martha Castillo Melo.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

**24 ENE 2014**



CÉCILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN

Proyectó: Nidia Ferreira

Revisó: Libia C. Vargas U. / María Clemencia Angulo G. / Martha L. Padilla L.

RES NOMBRA PROF 09 ROXANA SERRANO ENERO 2014